

y finalmente de otro plano de la cuenta a esta  
Agencia para la Resolucion correspondiente

Solan

Resolucion de el Sr.  
alcaide p. Ray. de  
y hered. de Entana  
en la calle de Colateral

En consecuencia a lo acordado por esta Agencia  
fornecida en veinte y ocho de Mayo del año del  
presente en el expediente de Testamentos de Rayguin  
fandando Testamento a la comendacion de un solar  
que compran a esta Agencia en publico remate  
situado en la calle de Colateral de esta villa  
con su fin de informar que en virtud de la comi-  
sion de donato y augmento de solar de Rayguin  
con fin de venta de Nov. del estado civil, en que  
manifestan haber fallecido D. Solan y el Sr.  
la pertenencia de los hered. de D. Miguel de la  
vino, resultando de su medicion que la por-  
cion de un solar de division de los anteriores se  
encuentran en el fin en igual estado que antes  
del fin de D. de donde se infiere que no se  
han introducido ninguna de las partes en el  
terreno de la otra, ni podian pedirse mas  
que el que en virtud de un solar de division  
cuyo estado de la comision debe permanecer  
sin que por ninguna de aquellas se pueda to-  
car el amplacion mediante a que se debe  
evitar la perjuicio del vecino, y todo introduciendo  
bienes de un solar de patrones suposicionales que vale  
vendiendo. Respecto a la fechora que parte

